

EL MÍNIMO NACIONAL ASCENDERÁ A BS 2.500

Gobierno y COB acuerdan incremento del 5,85% al salario mínimo y 3% al haber básico

• La determinación se tomó bajo la premisa de preservar la generación de empleo, el crecimiento y la estabilidad económica.



P.3

// FOTO: PRESIDENCIA



Más de un millón de niños serán inoculados **contra la poliomielitis**

P.6

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



COB advierte de que **tomará la Asamblea** si no se aprueba el proyecto de Ley 035

P.7

Comisión legislativa y médicos firman un acuerdo y **se suspende el paro** de 96 horas

P.20



Caso piscinas industriales: YLB devela la participación del Grupo Garafulic en ocho contratos incumplidos

SUPLEMENTO ECONÓMICO

// FOTO: YLB

Pese a los ataques de Evo, el congreso del MAS en El Alto es "imparable"

P.5

Política



El Presidente firma el registro en la primera Feria del Libro de El Alto.

// FOTO: PRESIDENCIA

• Ahora El Pueblo

En el marco del Día Internacional del Libro, el presidente Luis Arce destacó la importancia de los libros como ventanas hacia nuestras culturas e historias, y enfatizó en su capacidad para brindar oportunidades a quienes los leen.

SON LA VENTANA A NUESTRAS CULTURAS E HISTORIAS

Presidente destaca el poder transformador de los libros en el Día Internacional del Libro

En un mundo cada vez más interconectado, los libros siguen siendo herramientas fundamentales para el desarrollo personal y la comprensión del entorno.

Un libro abierto es mucho más que simples páginas, es una ventana a nuestras culturas e historias, y siempre representa oportunidades para quien lo lee, afirmó el mandatario en sus redes sociales.

“Un libro transforma la vida de uno mismo, transforma nuestra realidad y la forma de ver el mundo”, agregó.

El mandatario reafirmó el compromiso de su gobierno de trabajar para que los libros sean más accesibles para todas y todos.

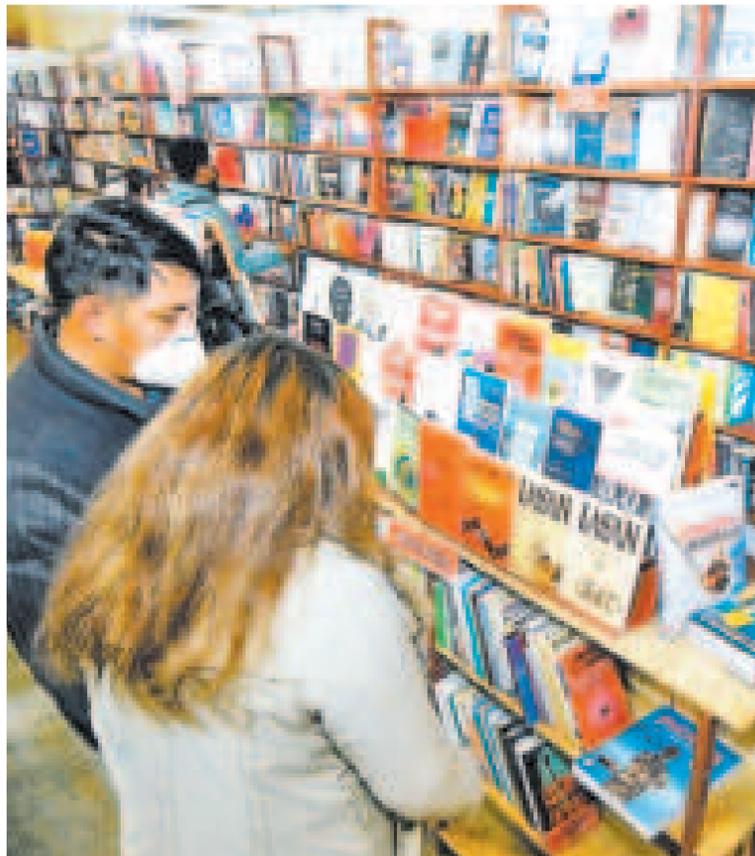
DÍA

El Día Mundial del Libro se conmemora cada 23 de abril con el fin de celebrar e incentivar la actividad literaria. Esta fecha busca también brindar mayor reconocimiento a los derechos de autor, herramienta que protege la propiedad intelectual de quienes crean obras a través de la escritura.

La jornada fue impulsada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), con el apoyo de la Unión Internacional de Editores, el 15 de noviembre de 1995.

El principal objetivo fue establecer un día específico para crear campañas y actividades que ayuden a difundir los beneficios de la literatura en el mundo. La fecha fue elegida en honor a diversas figuras de esta disciplina, como William Shakespeare, Miguel de Cervantes, Vladimir Nabokov, Garcilaso de la Vega, Josep Pla y Manuel Mejía Vallejo, y se tomaron en cuenta sus fechas de natalicio o fallecimiento.

Cada año, la Unesco escoge una ciudad en el mundo para celebrar esta jornada. Este año se seleccionó a Estrasburgo, en Francia, por su riqueza cultural y su compromiso con la promoción de la lectura y escritura.



// FOTO: ARCHIVO

“Un libro abierto es una ventana a nuestras culturas e historias, siempre representa oportunidades para quien lo lee. Un libro transforma la vida de uno mismo, transforma nuestra realidad”.

Luis Arce
Presidente

Feria Internacional del Libro en La Paz, el año pasado.

Política

// FOTO: GUSTAVO TICONA



El presidente de Diputados, Israel Huaytari

Aseguran que no se puede tratar la Ley 073 y la 075

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, aclaró que los proyectos de Ley 073 y 075 de prórroga de magistrados no pueden ser tratados en la Cámara Baja, al haber sido remitidos a la Asamblea Legislativa por el Senado.

“Hay una resolución del Senado que indica que estos proyectos 073 y 075 se traten directamente en la Asamblea Legislativa y eso evita que se trate en el pleno; sin embargo, si hay un acuerdo político, tenemos que proceder”, dijo Huaytari a los medios.

El diputado informó que la Cámara de Diputados trabaja en la aprobación de proyectos de ley. Esta semana se tiene en agenda el tratamiento de varias propuestas que son importantes para el país, como la Ratificación del Protocolo de Adhesión de Bolivia al Mercosur.

“Existen prioridades en la agenda legislativa como el proyecto de Ley de Inversión Pública para el departamento de Chuquisaca, así como la adhesión a Mercosur y el proyecto de Ley de Preinversión de 52 millones de dólares”, detalló.

Por otra parte, Huaytari consideró que los recursos de amparo presentados contra la preselección de candidatos a magistrados no significa “alterar el proceso de preselección de las autoridades judiciales”.

PESE A “QUIEN LE PESE” Y A LOS ATAQUES DE EVO

Dirigentes afirman que el X Congreso del MAS-IPSP en El Alto es imparable

Más de 100 organizaciones respaldan el evento que se celebrará en mayo.

• Mónica Huancollo

El X Congreso del MAS-IPSP convocado por el Pacto de Unidad en El Alto es imparable, a pesar de los ataques de Evo Morales y de su rechazo al consenso que exige el TSE, afirman los fundadores del Instrumento Político.



La dirigencia de la CSCIB en conferencia de prensa.

“La militancia está firme para asistir al congreso. Esto nadie lo para”, afirmó el ejecutivo de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB), Esteban Alavi, quien rechazó las críticas y ataques de Evo Morales al X Congreso Nacional del MAS-IPSP que se desarrollará del 3 al 5 de mayo en El Alto.

RESPALDO

La actividad es organizada por el Pacto de Unidad, la mayor alianza política social del país y en la que están la CSUTCB, Mujeres ‘Bartolina Sisa’ y CSCIB, fundadores del Instrumento Político.

Más de 100 organizaciones sociales sindicales acreditadas por la COB, además

del 50% de la Dirección Nacional del MAS respaldan la convocatoria del congreso.

Con este apoyo, el dirigente sindical de los Interculturales Adalid Carvajal aseveró que nadie parará este congreso y se hará “pese a quien le pese”, incluso sin la supervisión del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

“Nuestra vida por este

congreso y pese a quien le pese. Alguien decía: el Órgano Electoral, no importa al final porque nosotros somos historia, somos esencia, somos base. Venimos de la tierra, de la ojota, del aguayo y la pollera, nosotros hemos parido el Instrumento Político y vamos a llevar adelante este congreso”, enfatizó.

La fecha del congreso del

Pacto de Unidad coincide con el plazo que fijó el TSE para que las organizaciones políticas de alcance nacional, incluido el MAS, renueven y registren a sus dirigencias, así lo harán, anunció el Pacto de Unidad y con ello le darán fin del “mando prorrogado de Evo Morales en el MAS.”

En las últimas horas, los evistas, que rehúsan el consenso con los entes matrices, criticaron el evento del Pacto de Unidad y amenazaron con convulsionar el país si el TSE no aprueba su convocatoria.

Al respecto, el ejecutivo de los Interculturales cuestionó las amenazas y reprochó que Morales no comprenda que por su actitud pone en riesgo la personería jurídica del MAS-IPSP.

Les recuerdan a los evistas que cruzaron ríos de sangre al aliarse con la derecha

El dirigente de los interculturales Adalid Carvajal le pidió a Evo Morales dejar de difamar a las organizaciones sociales, porque él “cruzó ríos de sangre” por el pacto que hicieron sus seguidores en el Senado con la derecha.

“Le exigimos a Evo Morales medir sus palabras al calificar de delincuentes a los dirigentes de la Confederación de Comunidades Interculturales de Bolivia. Morales, tienes que acordarte que tú tranzaste con Percy Fernández, tam-

bién con Rubén Costas y ahora realizaste un acuerdo junto a Andrónico Rodríguez con Luis Fernando Camacho, Carlos Mesa y la derecha recalcitrante de siempre, por lo que tú eres el traidor”, aseveró en tono molesto Carvajal.

También acusó al dirigente cocalero de ser el único “responsable” si es que el MAS-IPSP pierde su personería jurídica. “El único culpable serás tú, Evo Morales, porque ya no podemos ir de rogones pidiendo consenso”, remarcó.

“*Nuestra vida por este congreso y pese a quien le pese. Alguien decía: el Órgano Electoral, no importa al final, porque nosotros somos historia, somos esencia, somos base”.*

Adalid Carvajal
Dirigente de la CSCIB

107

ORGANIZACIONES, entre sociales, sindicales, jóvenes, indígenas y otros, respaldan el congreso del Pacto de Unidad.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

La Central Obrera Boliviana (COB) y sus trabajadores afiliados tomarán medidas de presión, entre ellas una toma física de la Asamblea Legislativa si no se aprueba el proyecto de Ley de Modificaciones (035) a la Ley 065 de Pensiones.

LA PROPUESTA AUMENTA LAS PENSIONES SOLIDARIAS

COB dice que tomará la Asamblea si no se tratan las reformas a la Ley de Pensiones

El ejecutivo de la entidad obrera exhortó a los sectores que están en contra de la normativa a reflexionar y no perjudicar a los trabajadores.

“Hemos sido respetuosos porque se han priorizado algunos proyectos, de créditos de inversión o bien de las elecciones judiciales. Por eso hoy advertimos —por decisión unánime de los ejecutivos y los trabajadores— que si no promulgan el proyecto de ley de la modificación en los límites solidarios, que está en la (proyecto de ley) 035, los trabajadores nos vamos a movilizar a nivel nacional. Vamos a hacer la toma física de la Asamblea Legislativa hasta que se apruebe este proyecto de ley”, afirmó el secretario ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarachi.

El dirigente narró que este proyecto normativo se anunció ya hace un año, en la Casa Grande del Pueblo, ya que beneficiará a una gran cantidad de trabajadores en el país. Esto último sobre todo porque se hará una modificación en la que se incrementarán las pensiones solidarias hasta en Bs 1.000.

“Algunos sectores que hoy están movilizados desinforman a la población y a los trabajadores, porque esto no es de aho-

ra, viene del año 2008, 2010, 2013... Este proyecto que se ha consolidado con la lucha de los trabajadores no puede ser desechado por unos cuantos; por algunos que tienen otros intereses y que quieren perjudicar a la mayoría de los trabajadores que están esperando la promulgación de este proyecto de ley, por eso les llamamos fraternalmente a la reflexión”, aseguró Huarachi, refiriéndose a médicos, trabajadores en salud, maestros y docentes universitarios, sectores que se han manifestado en contra de otro artículo de la normativa, y que han desarrollado marchas, paros y bloqueos.

La iniciativa legal se encuentra en el Legislativo desde 2023, desde donde se está encaminando un proceso de concertación y tiene como objetivo principal incrementar los límites solidarios, mínimos y máximos, de la escala de la Pensión Solidaria de Vejez, proponiendo el incremento de Bs 640 a Bs 720 para 10 años de aporte y de Bs 4.200 a Bs 5.200 para 35 años de aporte.

Maestros movilizados en La Paz. El sector está en contra del proyecto de Ley 035, entre otros pedidos.



// FOTO: JORGE MAMANI

REGISTRÓ UN CRECIMIENTO DE 333% EN 2023, CON RELACIÓN A 2020

La Lotería Nacional celebra 96 años de trabajo por los más necesitados

• Ahora El Pueblo

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (Lonabol) celebra 96 años con un logro importante en el crecimiento económico de un 333% durante 2023 con relación a 2020. Dejó atrás el déficit en el que se encontraba la institución.

organizó 14 sorteos exitosos, 11 nacionales y tres regionales. Se logró recaudar Bs 25,5 millones fruto del trabajo, esfuerzo y compromiso que se traduce en los ingresos económicos que son invertidos en beneficiar a la población más necesitada del país.

“En una ardua labor, como brazo social del Estado Plurinacional de Bolivia, la Lotería Nacional llegó a la población altamente vulnerable del país con atención benéfica y de salubridad a 4.998 beneficia-

rios habiéndose invertido Bs 3.938.180,90. Para quienes confían en la Lotería, en 2023 se beneficiaron con premios mayores y menores 81.117 ciudadanos, lo que se traduce en Bs 4.595.590 en premios entregados en efectivo”, puede leerse en un boletín oficial de la entidad.

En lo concerniente a la generación de empleo, la Lotería Nacional dio trabajo a 693 agentes y promotores de venta en toda Bolivia, con un aporte para sus familias a través de comisión de ventas de Bs 3.343.424.

Para alcanzar el objetivo mencionado, la Lotería Nacional

// FOTO: RRSS



Autoridades en salud durante la entrega de un premio.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

La Policía Boliviana ha desplegado efectivos policiales en Oruro, frontera con Chile, para dar con una persona de nacionalidad venezolana que habría asesinado a un carabiniero chileno y que según información del país vecino habría cruzado hacia Bolivia, por lo cual los dos países ejecutan operativos en la línea fronteriza para dar con el sujeto.

“La información que nos llega es que este sujeto habría participado en un ilícito que se habría cometido en lo que es la ciudad de Santiago de Chile, estaría relacionado a un delito de robo agravado, en el cual a raíz de este hecho un carabiniero habría perdido la vida; a partir de esto se está realizando de manera constante la coordinación”, informó el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, a RTP.

ANTECEDENTES

La Policía Boliviana y Carabineros de Chile intensifican la búsqueda en el departamento de Oruro para dar con el paradero del ciudadano venezolano acusado de asesinar a un policía en el vecino país el 10 de abril. Se presume que huyó a Bolivia luego de ser visto en localidades fronterizas.

“La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen ha estado en las últimas horas realizando ac-

BOLIVIA Y CHILE EJECUTAN OPERATIVOS EN LA FRONTERA

Buscan al ciudadano venezolano que mató a un carabiniero chileno

Se presume que el acusado del hecho que ocurrió el 10 de abril huyó hacia territorio boliviano, pues fue visto en las localidades fronterizas.

tividades de coordinación con Carabineros de Chile y otros funcionarios policiales de Chile. Un oficial habría sido asesinado por un súbdito venezolano. Se trata de una investigación de mucha importancia no solamente para Chile sino también para nosotros de evidenciar si este sujeto habría pasado a nuestro país”, informó Lionel Valenzuela, director departamental de Oruro de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

Valenzuela aseguró que todo el personal policial de Oruro, a partir de que tomaron conocimiento sobre la posible presencia del prófugo venezolano ejecutó las acciones correspondientes.

“Estamos seguros de que en algunas horas tendremos datos y resultados. Todos estamos movilizados para la búsqueda, localización y aprehensión de este sujeto”, agregó

La ficha policial difundida desde Chile indica que el sujeto de 30 años y nacionalidad venezolana tendría dos identidades: Dayonis Junior Orozco Castillo y Yendris Segundo Paz Pérez.

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, en declaraciones a medios de prensa.



// FOTO: ARCHIVO

EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Imputan por parricidio a una mujer de 18 años que asesinó a su padre

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía Departamental de Santa Cruz anunció la imputación por parricidio contra una mujer de 18 años que asesinó y quemó a su propio padre en su domicilio.

Gissel B.I., de 18 años, fue aprehendida por la Policía y es investigada por el asesinato de su progenitor, identificado como Eliodoro B. F., de 49 años, quien fue apuñalado y

quemado en el barrio Bobosi de la ciudad de Santa Cruz.

“El Ministerio Público movilizó al Equipo Multidisciplinario de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida para iniciar la investigación y coleccionar los elementos de convicción (...) para conocimiento de la autoridad jurisdiccional y que también servirán para fundamentar la imputación formal”, informó el fiscal departamental de Santa Cruz, Róger Mariaca.

Según la investigación preliminar, este macabro hecho

se suscitó el lunes en la noche luego de que el padre de familia llamó la atención a Gissel, quién estaba con su novio en su habitación y determinó sacarlo de su casa.

Fue hasta las 02.30 que la mujer sacó un cuchillo de su cocina y se dirigió a la habitación de su padre para apuñalarlo. Luego sacó el cuerpo al patio de su domicilio, le prendió fuego y después confesó a su madre lo ocurrido. La madre y exesposa de Eliodoro llamó a la Policía y reportó el hecho.

// FOTO: ABI



La mujer fue presentada en la FELCC de la ciudad de Santa Cruz.

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-09-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“ADQUISICIÓN DE OFICINAS PREFABRICADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR SANTA CRUZ (AV. BRASIL)”**

CUCE : 24-0283-00-1430817 -1-1

Forma de adjudicación : Por el Total

Método de Selección y Adjudicación : Calidad Propuesta Técnica y Costo

Precio Referencial : Bs 1.637.755,54 (Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cinco 54/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : Eiber Ivar Guarachi Silva

Teléfono : 2128008 INT. 1753

Correo Electrónico para consultas : eguarachi@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
 Mediante el RUPE
Fecha: 14 de mayo de 2024
Hasta Hrs.: 10:00 a.m. (fecha y hora límite)
Presentación de Garantía de Seriedad de Propuesta:
 Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu – (Piso 5 – Responsable de Recepción de propuestas)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 14 de mayo de 2024 • **Hrs.:** 10:42 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 – Sala de Reuniones GNAF).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m709d2f3ce90b5086125126df4f1b328f>
Número de reunión: 2530 211 4777 **Contraseña:** 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-47-2024
SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COLCHONES PARA EL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA TAMBO QUEMADO”**

CUCE : 24-0283-00-1426641-1-1

Forma de adjudicación : Por el Total

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más bajo

Precio Referencial : Bs 930.529,00 (Novecientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve 00/100 Bolivianos)

Encargado de atender consultas : Roberto Carlos Baldívieso Pérez

Teléfono : 2128008 Int: 1414 • Fax: 2152867

Correo Electrónico para consultas : rbaldívieso@aduana.gob.bo
 gjorge@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
 Mediante el RUPE
Fecha: 30 de abril de 2024
Hasta Hrs.: 15:00 p.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 30 de abril de 2024 • **Hrs.:** 15:42 p.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones.
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mbd5689843939aa081b8d5365562e8c8c>
Número de reunión: 2533 075 4288 **Contraseña:** 2020

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los municipios: Puerto Carabuco, Escoma, Humanata, Mocomoco, Puerto Acosta de la provincia Camacho.
 Municipios: Curva, Charazani de la provincia Bautista Saavedra.
 Municipio Pelechuco de la Provincia Franz Tamayo.
 Municipio Chuma, provincia Muñecas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la localidad Lacoyo San Antonio del municipio Guaqui, provincia Ingavi.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones. POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

800 17 3333
 Línea gratuita www.delapaz.bo



ASFI **BOLIVIA**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero –ASFI pone en conocimiento de la población, las valoraciones otorgadas a la ejecución de los Programas de Educación Financiera 2023 de las Entidades Financieras.

DETALLE DE VALORACIONES POR TIPO DE ENTIDAD

BUENA		BUENA	
TIPO DE ENTIDAD	N° de EF	TIPO DE ENTIDAD	N° de EF
Bancos Múltiples	1	Bancos Múltiples	1
Bancos PYME	0	Bancos PYME	0
Entidades Financieras de Ahorro	0	Entidades Financieras de Ahorro	0
Instituciones Financieras de Desarrollo	1	Instituciones Financieras de Desarrollo	1
Cooperativas de Ahorro y Crédito	1	Cooperativas de Ahorro y Crédito	1
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	0	Empresas de Servicios Financieros Complementarios	1
TOTAL	3	TOTAL	3

MUY BUENA		REGULAR	
TIPO DE ENTIDAD	N° de EF	TIPO DE ENTIDAD	N° de EF
Bancos Múltiples	1	Bancos PYME	1
Bancos PYME	1	Instituciones Financieras de Desarrollo	1
Entidades Financieras de Ahorro	1	Cooperativas de Ahorro y Crédito	1
Instituciones Financieras de Desarrollo	2	TOTAL	3
Cooperativas de Ahorro y Crédito	2		
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	1		
Bancos de Desarrollo Productivo	1		
TOTAL	11		

DEFICIENTE	
TIPO DE ENTIDAD	N° de EF
Cooperativas de Ahorro y Crédito	1
Instituciones Financieras de Desarrollo	1
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	1
TOTAL	3

Para acceder a la información en detalle escanear el siguiente QR:

Línea Gratuita 800 103 103

www.asfi.gob.bo [asfi_bolivia](https://twitter.com/asfi_bolivia) [asfi_bolivia](https://www.facebook.com/asfi_bolivia)

RESOLUCIÓN AETN N° 145/2024
TRAMITE N° 2024-56551-2-0-0-0-DPT
CIAE N° 0016-0002-0002-0001
 La Paz, 1° de marzo de 2024

TRÁMITE: Actualización de Costos Anuales de las Instalaciones de Transmisión Dentro y Fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI) de propiedad de la empresa San Cristóbal Transmisora de Electricidad S.A. (SAN CRISTÓBAL TESA), correspondiente al periodo mayo 2024 – abril 2028.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar los Costos de Inversión Base, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado de las Instalaciones pertenecientes y no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI), de propiedad de la empresa San Cristóbal Transmisora de Electricidad S.A. (SAN CRISTÓBAL TESA), correspondiente al periodo mayo 2024 - abril 2028; y aprobar las Fórmulas de Indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado de las Instalaciones pertenecientes y no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI), de propiedad de la empresa San Cristóbal Transmisora de Electricidad S.A. (SAN CRISTÓBAL TESA), correspondiente al periodo mayo 2024 - abril 2028.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- Aprobar los Costos de Inversión Base, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado de las Instalaciones pertenecientes y no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI), de propiedad de la empresa San Cristóbal Transmisora de Electricidad S.A. (SAN CRISTÓBAL TESA), correspondiente al periodo mayo 2024 - abril 2028, cuyo detalle se describe en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Aprobar las Fórmulas de Indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado de las Instalaciones pertenecientes y no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI), de propiedad de la empresa San Cristóbal Transmisora de Electricidad S.A. (SAN CRISTÓBAL TESA), correspondiente al periodo mayo 2024 - abril 2028, cuyo detalle se describe en el Anexo de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 145/2024 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

Seguridad

• Paulo Cuiza

El caso de las piscinas industriales que causaron un daño económico al Estado de \$us 425 millones develó la participación del Grupo Garafulic, que tenía al menos ocho contratos directos por el litio firmados con el gobierno de Evo Morales por casi Bs 186 millones entre 2013 y 2019.

De acuerdo con el procurador general del Estado, César Siles, “parte de los hechos en investigación se relacionan con ocho contratos sistemáticamente incumplidos”, dijo con referencia a la investigación iniciada por irregularidades en la construcción de piscinas industriales en el complejo ubicado en el salar de Uyuni, que involucra además a otros 12 exfuncionarios.

“Y ese incumplimiento se debe al rol desafortunado, quebrantamiento de la norma administrativa y los propios contratos de la empresa Gerimex SRL, representada por Paula Garafulic Ruiz, quien también está entre los 12 sujetos investigados”, explicó Siles en conferencia de prensa.

El 18 de abril, la presidenta ejecutiva de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Karla Calderón, presentó una denuncia formal ante el Ministerio Público en contra de exfuncionarios de la estatal por irregularidades en contratos en las piscinas industriales de evaporación.

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, explicó que la denuncia penal es en contra de exdirectivos y una empresa contratista de la familia Garafulic, por problemas encontrados en 18



CONVENIOS FIRMADOS DURANTE EL GOBIERNO DE EVO

El caso de las piscinas de YLB devela la participación del Grupo Garafulic en ocho contratos in

18

DE ABRIL, la estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) formalizó su denuncia ante el Ministerio Público.



piscinas evaporíticas.

Siles sostuvo ayer que el caso es investigado por los delitos de incumplimiento de deberes, conducta antieconómica, incumplimiento de contratos y contratos lesivos al Estado.

Además señaló que 12 personas son investigadas por este caso. “No una, dos o tres, como está circulando en los medios; son 12 personas contra las cuales se inició la investigación penal”, dijo.

De las 12, tres fueron aprehendidas: Jorge Flores Mamani, Pol Quiroz Barrionuevo y el exministro de Minería y exgerente de Recursos Evaporíticos Luis Alberto Echazú.

Siles apuntó que los 12 investigados tienen un flujo migratorio importante y reciente, por lo que existen suficientes elementos de convicción para creer en la existencia de riesgo de fuga u obstaculización al proceso.

El Procurador indicó que la institución a su cargo decidió intervenir en el proceso “por el grave daño económico” al Estado, que llega a \$us 425.297.717,92; y por los “graves hechos de corrupción”.

También detalló que son tres los elementos a investigar: la confección de las especificaciones técnicas para la construcción de las piscinas; la falta de seguimiento, supervisión y fiscalización al con-



// FOTO: YLB

El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, y la presidenta ejecutiva de YLB, Karla Calderón, el viernes 19 de abril, dan a conocer irregularidades en la construcción y el manejo de piscinas industriales.



// FOTO: PROCURADURÍA

El procurador César Siles durante una conferencia de prensa.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Bloquea la Estafa es la plataforma digital de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), que hasta el momento logró el bloqueo de 6.450 líneas de telefonía móvil (celulares) y direcciones de IMIE utilizadas para estafas en línea.

“Hemos consolidado una aplicación que logra obtener la denuncia, hacer un análisis técnico respecto a las características de tipos de mensajes y llamadas, que nos permite —a través de una valoración altamente técnica— establecer que estas líneas estaban siendo usadas ilegalmente”, explicó el director de la ATT, Néstor Ríos.

La aplicación fue presentada en mayo de 2023 como una herramienta para hacer un análisis y el bloqueo definitivo en 48 horas de líneas telefónicas del IMEI, chips y otros si se corrobora una actividad ilícita. “Son 6.450 líneas bloqueadas definitivamente”, explicó.

DENUNCIAS

Según datos oficiales, los departamentos del eje nacional concentran la mayor cantidad de denuncias. La Paz tiene el 32,50%; el departamento de Santa Cruz, el 26,84%; Cochabamba, el 20,20%; Potosí, el 5,63; Tarija, el 4,69%; Oruro, el

A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 'BLOQUEA LA ESTAFA'

La ATT bloquea 6.450 líneas de celulares utilizadas para cometer el delito de estafa

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Néstor Ríos, dijo que es importante iniciar este tipo de acciones para luchar contra las personas que atentan a la seguridad.

4,42%; Chuquisaca el 3,37%; Beni, el 1,69%; y Pando, el 0,54% de las denuncias.

Ante esta situación, se determinó reforzar la lucha contra las estafas en línea, por lo que más de 20 entidades estatales, privadas y académicas formaron una alianza interinstitucional con el fin de combatir las estafas en línea mediante la educación digital segura.

ROBERTO RÍOS

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, advirtió de que los estafadores utilizan las diferentes plataformas sociales para ganarse la confianza de sus víctimas.

“Vemos que es importante iniciar este tipo de acciones para luchar contra las personas que atentan con la seguridad y las familias bolivianas (...) Nos comprometemos a ser parte activa en la lucha contra toda forma de estafa y asumir acciones dirigidas a la prevención”, aseguró.

Una de las funcionarias de la ATT durante una verificación en plataforma digital.



// FOTO: ATT

MEDIANTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN

Justicia vigoriza su administración por medio de la innovación digital

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) apunta a fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la innovación informática.

Esta institución judicial suscribió un convenio de colaboración con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

(Jufejus) para fortalecer las buenas prácticas entre ambos países.

“Las enriquecedoras prácticas de implementación de la tecnología y la transformación impulsada por datos en el sistema judicial de Latinoamérica motivaron a la efectivización de esta importante alianza para que en Bolivia se generen actividades y proyectos que contribuyan a fortalecer el acceso a la justicia constitucional”, dijo el presidente del TCP, Paul Franco.

Se prevé que, con este convenio, se promueva el intercambio de experiencias y conocimientos

en materia constitucional; de información e investigación científica y tecnológica.

Este acuerdo se firmó en el encuentro denominado DigiJustice Mendoza, que se desarrolló entre el 10 y 11 de abril en la ciudad de Tunuyan, Argentina.

Los expertos explicaron sobre las recientes herramientas en la administración de justicia como la inteligencia artificial, Big Data, Analytics, la tecnología de nube, y presentaron casos exitosos en diferentes organismos de Latinoamérica y Europa.

// FOTO: ABI



El Tribunal Constitucional en la ciudad de Sucre.

Editorial

Compromiso con la vida y la salud de los bolivianos

Cuando la historia juzgue la gestión del presidente Luis Arce, uno de los aspectos que sin duda brillará con luz propia será su firme compromiso con la protección de la salud y la vida de los bolivianos.

Una muestra inequívoca de ello es la política de vacunación masiva que su gobierno ha impulsado desde el primer día, tanto para combatir la letal pandemia del Covid-19 como para prevenir otras enfermedades igualmente peligrosas.

En los momentos más críticos de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, cuando los hospitales se encontraban desbordados y las cifras de fallecidos no dejaban de aumentar, el gobierno de Arce no dudó en apostar por una estrategia de vacunación a gran escala.

Las pruebas de antígeno nasal gratuitas y la adquisición de millones de dosis de vacunas fueron las armas fundamentales para frenar el avance de la pandemia y salvar innumerables vidas.

Pero el compromiso del Gobierno no se detuvo allí. Consciente de que la prevención es la mejor herramienta para salvaguardar la salud de la población, Arce da continuidad a esta política de vacunación masiva, esta vez enfocada en proteger a los bolivianos de otra amenaza: la influenza.

La reciente distribución de casi dos millones de dosis de vacunas contra la influenza en todo el territorio nacional es una muestra palpable de esta determinación.

Con un operativo que abarca más de 3.600 centros de salud, el Gobierno busca inmunizar de forma gratuita y prioritaria a los grupos más vulnerables, como los menores de dos años, el personal sanitario, las embarazadas, los adultos mayores y los enfermos crónicos.

Esta acción no solo demuestra una visión integral de la salud pública, sino también un compromiso inquebrantable con la equidad y la justicia social.

Al garantizar el acceso gratuito a estas vacunas, el gobierno de Arce asegura que todos los bolivianos, independientemente de su condición económica, se protejan contra enfermedades que pueden resultar fatales.

Pero más allá de los números y las estadísticas, lo que realmente destaca en esta política de vacunación es la convicción del presidente Arce y su equipo de que la salud y la vida de los bolivianos son bienes preciados que deben ser resguardados a toda costa. En un mundo donde a menudo se antepone los intereses económicos o políticos a las necesidades más básicas de la población, esta determinación por priorizar el bienestar de las personas es verdaderamente encomiable.

Es importante recordar que las vacunas no solo protegen a quienes las reciben, sino que también contribuyen a la creación de una sociedad más sana y resiliente en su conjunto.

Al reducir la propagación de enfermedades y aliviar la carga sobre el sistema de salud, se liberan recursos que pueden ser invertidos en otras áreas críticas para el desarrollo del país.

En definitiva, la política de vacunación impulsada por el gobierno del presidente Luis Arce es un ejemplo a seguir de cómo la voluntad política y la acción decidida pueden marcar una diferencia tangible en la vida de los ciudadanos.

Es una muestra de que, cuando se antepone el bienestar de las personas a cualquier otra consideración, se pueden lograr avances significativos en la construcción de una nación más justa, saludable y próspera para todos.

A PULSO



Tribuna

La pretensión otanista de Milei: ¿provocación o traición a la patria?



Oleg Yasinsky

RT

Muchas veces me he prometido no volver a hablar de Milei, pero una vez más incumpliré esa promesa. El actual presidente del Estado argentino, defensor constitucional de la soberanía, odia el Estado y desprecia la Constitución, y una vez más se las ha ingeniado todas para sorprendernos.

El plato de entrada fue haber invitado a EEUU a instalar una base militar en Ushuaia "como primer paso" para recuperar las Malvinas. Ahora nos ofrece el plato fuerte con la reciente solicitud del Gobierno argentino a sumarse a las estructuras de la OTAN como socio global.

Claro que a este paso ya pronto superará a su colega ucraniano. El 18 de abril, el ministro de Defensa, Luis Petri, se reunió con el secretario general adjunto de la OTAN, Mircea Geoana, en el cuartel general en Bruselas. El comunicado oficial del Gobierno de Milei nos informa que "la reunión, en la que Argentina presentó la carta de intención que inicia el proceso de incorporación del país a esta organización, marca el interés en participar de manera constructiva en la seguridad global".

El basurero informativo conocido como Infobae no demoró en sacar su titular "Rusia pierde fuerza en América Latina: cuestionó el pedido de Argentina de unirse a la OTAN". Stella Calloni, la corresponsal del diario mexicano Jornada, precisó que esto sucedió "después de comprar por 600 millones de dólares 24 aviones de guerra que descartó Dinamarca, mientras que el Gobierno de Estados Unidos anunció que enviará al Gobierno un fondo no reembolsable de 40 millones de dólares, con el objetivo de reforzar la seguridad nacional".

Recordemos que en los años del nacimiento de la OTAN la República Argentina, usufructuando las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial que devastó a Europa, se convirtió en la sexta economía mundial. El país supo lograr un cierto bienestar económico durante varias décadas. Bienestar, claro, en comparación con sus vecinos de la región.

Después de Brasil, Argentina era la segunda superpotencia sudamericana, con proyección de convertirse en líder en los procesos independentistas y emancipatorios del continente. No eran asuntos netamente económicos. La música y la literatura argentinas presentaron al mundo una nueva y fuerte identidad, y rompieron los estereotipos coloniales del norte respecto a La-

tinoamérica. El golpe militar, la dictadura con sus 30 mil detenidos desaparecidos, la trágica guerra de las Malvinas y el desastre neoliberal iniciado por Carlos Menem (abuelito político de Milei) representaron un gran giro en la historia del país.

Así se instaló el actual modelo, que no pudo ser removido con el suave y ambiguo reformismo de los posteriores gobiernos progresistas. Después, como siempre, las corruptas e indecisas élites políticas no supieron poner freno al rápido deterioro de la calidad de vida de la población.

Los organismos financieros internacionales y las corporaciones generaron caos, confusión y desesperación en magnitudes tales que las masas de electores optaron por el más mortífero de los remedios, una cura peor que cualquier enfermedad: el gobierno de Javier Milei.

Sin embargo, la solicitud de ingreso a la OTAN tampoco es algo tan sorprendente. Desde su campaña electoral, Milei muy claramente explicó a sus votantes que sus dos únicos referentes políticos eran Estados Unidos de América e Israel, y que la agenda internacional del país se formatearía de acuerdo con este eje ideológico bastante claro. Debemos reconocer que en esto Milei ha sido muy consecuente y no tendríamos por qué sorprendernos.

También creo que sería bastante irresponsable tratar de predecir ahora la reacción de la OTAN y las proyecciones de los comandos electorales de Trump y Biden. Por suerte para los argentinos, su país ahora no está entre las prioridades políticas de las potencias defensoras del 'mundo libre'. Además, todo en estos últimos meses ha estado cambiando con tanta rapidez que cualquier pronóstico se hace obsoleto casi en el momento de ser emitido.

¿En las Fuerzas Armadas argentinas quedará algo de memoria de la guerra de las Malvinas cuando la Armada de la OTAN (el Reino Unido con el total apoyo logístico y mediático) los derrotó militarmente? ¿Entrar a la OTAN no sería como una vez más rendirse a los ingleses?

Antes de la iniciativa argentina, Colombia había sido el único socio global de la OTAN en la región. La Alianza del Atlántico estaba interesada en la carne de cañón de ese Ejército, el único en América Latina con una experiencia real de guerra de varias décadas.

¿Un vasto territorio para bases militares cerca de las fronteras de sus vecinos ricos en recursos naturales? ¿Un gordo punto final a todos los intentos del continente latinoamericano de ser un territorio de paz y no alineación con los imperios del norte en sus eternas guerras en otras latitudes?

Ramón Torres Molina, diputado nacional y exsecretario de la Comisión de Defensa, en su publicación en Página 12, solo al

recordar sobre la disputa no resuelta con un miembro de la OTAN, Gran Bretaña, por la soberanía de las islas Malvinas, plantea al respecto algo muy concreto: "El artículo 119 de la Constitución define como delito de traición a la patria tomar las armas contra ella o prestarle al enemigo ayuda y socorro. Desde la adopción de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, que promueve la solución de controversias en forma pacífica, cayó en desuso el acto formal de declaración de guerra que se utilizó hasta la Segunda Guerra Mundial. Los conflictos no resueltos entre los Estados se mantienen en forma la-

tente. Por eso Argentina no puede formar parte de una alianza con la que mantiene una disputa por la soberanía, porque ello neutraliza todo reclamo. Por eso, aquellos que promuevan y aprueben la incorporación a la OTAN estarían prestando ayuda al enemigo en un conflicto latente. Estarían incurriendo en el delito de traición a la patria".

No quería hablar más de Milei, ya que los temas sobre él son más psiquiátricos que políticos. Sin embargo, esta última noticia ha puesto en riesgo la paz no solo de Argentina, sino la del continente entero. Por eso es tan triste ver que la mayoría de los Gobiernos latinoamericanos no han siquiera reaccionado a esta locura, la peor hasta ahora.

Los organismos financieros internacionales y las corporaciones generaron caos, confusión y desesperación en magnitudes tales que las masas de electores optaron por el más mortífero de los remedios, una cura peor que cualquier enfermedad: el gobierno de Javier Milei.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Villca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



• NAIRA C. DE LA ZERDA

Cergio Prudencio —compositor y director de orquesta— describe su propuesta como una sonoridad provocadora, ligada a la cultura aymara, a la urbanidad, a la contemporaneidad. El viernes 25 de abril el público paceño podrá disfrutar de un conjunto particular de sus obras en la presentación del disco de vinilo *Antología I Obras para la Orquesta Experimental de Instrumentos Nativos* (OEIN).

“El concierto será en la Iglesia Evangélica Luterana (Sánchez Lima, esquina Rosendo Gutiérrez) a las ocho de la noche. Como músicos defendemos nuestra sonoridad y son pocos los espacios acústicamente idóneos en la ciudad. La Iglesia Luterana ha sido donde yo he dado la mayor cantidad de conciertos con la OEIN, por eso y porque es un lugar accesible”, explicó el fundador de la OEIN y también exviceministro de Culturas.

El interés de Buh Records fue lo que originó el proyecto. Luis Alvarado, director del sello discográfico peruano, buscó la manera de contactarse con Prudencio, quien accedió a la idea de producir un disco en vinilo, y le propuso hacerlo con obras cuyas compuestas para la OEIN.

Entre las piezas que son parte de este álbum están *La ciudad*, de 1980; *Tríptica*, de 1985; *Otra ciudad*, de 2005; *Cantos insurgentes*, de 2011; y *Cantos funerales*, de 2015.

“Las personas que nunca han escuchado mis obras ni a la Orquesta Experimental de Instrumentos Nativos seguramente se llevarán una gran sorpresa. Es una sonoridad muy provocadora, vincula polaridades históricamente antagónicas y las resuelve de una manera contemporánea, con un lenguaje que

ANTOLOGÍA I PUEDE ESCUCHARSE EN PLATAFORMAS Y EN VINILO

Cergio Prudencio, provocación de un sonido moderno con espíritu aymara

El compositor paceño lanza una nueva propuesta discográfica que fluye entre composiciones antiguas y otras más recientes.

remite a sus fuentes, y al mismo tiempo encuentra una salida propia a la contemporaneidad”, describió el creador y agregó: “Los que ya conocen mi obra se sorprenderán por la calidad de las interpretaciones, de las grabaciones y del sonido analógico, además de escuchar dos obras que nunca fueron publicadas”.

Cantos insurgentes y *Cantos funerales* son los nuevos aportes a su obra registrada, lo que hace que esta *Antología* fluya por propuestas tempranas hacia elementos más actuales. En su obra, el músico genera puntos de encuentro entre la urbanidad paceña y lo espiritual aymara, desde las tradiciones, como en lo referente al proceso intelectual de esta cultura, con sus conceptos de tiempo y sonido.

Este disco, que recupera las texturas sonoras de las grabaciones analógicas, podrá escucharse también en las plataformas por internet, y adquirirse tanto el 25 como contactándose directamente con Prudencio.

“Este disco es posible gracias a la disciplina que tuvimos para grabar todos los conciertos. Esto porque tuvi-

mos un acuerdo con Gustavo Navarre, a quien le hago una mención especial, así como a Luis Alvarado, gracias a ellos tenemos este álbum. Hemos hecho las ediciones necesarias, ya que todo está grabado en vivo”, detalló.

Prudencio nació en La Paz en 1955 y fue fundador y director de la OEIN durante más de 30 años. Actualmente la orquesta se encuentra en Italia, donde fue parte de la inauguración de la propuesta nacional en la Bienal de Venecia.



FOTOS: GUSTAVO TICONA

Deportivo

Renzo Orihuela,
la seguridad
en la defensa de
la Academia.



Guillermo
Viscarra,
sinónimo de
solvencia en el
arco del Tigre.



Bolívar y The Strongest ante dos difíciles desafíos coperos

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar y The Strongest tendrán dos partidos difíciles en el marco de la fase de grupos de la Copa Libertadores. El cuadro celeste será local en el estadio Hernando Siles desde las 20.30 contra el poderoso equipo brasileño de Flamengo, en el duelo correspondiente a la serie E; mientras que el Tigre visitará al elenco chileno de Huachipato a las 18.00 en el estadio Huachipato-CAR Acero de Tahualcano por el Grupo C.

La Academia buscará su tercera victoria que le permita respirar aires de clasificación a la próxima ronda en un grupo difícil que completan los equipos de Millonarios de Colombia y Palestino de Chile.

El cuadro celeste llega envalentonado después del triunfo (3-2) que logró en condición de local frente al plantel cefetero; por su lado, el 'Fla' encarará el compromiso con la necesidad de sumar para tomar el liderazgo de la serie.

El técnico Flavio Robatto presentará a todo su potencial en la perspectiva de ganar y por una buena diferencia de goles. En tanto, el entrenador Tite alineará un equipo con muchos suplentes, ya que dejó a siete titulares en Brasil, tomando en cuenta que el fin de semana tiene un duelo decisivo ante el Botafogo, por el torneo brasileño.

Por la jerarquía y trayectoria de los dos clubes, el duelo despertó gran expectativa entre los hinchas.

Arbitrará el duelo el venezolano Alexis Herrera, asistido por sus compatriotas Tulio Moreno y Rubén Torrealba.

En otro grande y actual campeón del fútbol boliviano, The Strongest, tendrá un complicado cotejo ante Huachipato.

El Tigre buscará sumar puntos en su segunda salida copera después de que en el anterior encuentro perdiera frente al plantel argentino de Es-

“*Tenemos muy clara la forma en la que jugamos y la forma en que vamos a encarar el partido. Flamengo es un equipo grande y no creemos que se venga a meter atrás, así que esperamos un plantel que juegue de igual a igual y que proponga*”.

RAMIRO VACA
Mediocampista de Bolívar

tudiantes de La Plata (1-2); mientras que el elenco chileno sorprendió y le ganó (2-0) en condición de visitante al Gremio de Porto Alegre.

El cuadro atigrado no contará desde el arranque con el delantero argentino Enrique Triverio, quien está en proceso de recuperación de una molestia muscular. En cambio, están listos para jugar Darío Aymar, Rodrigo Ramalla y Carlos Roca.

Huachipato confía en su localía y el apoyo de su hinchada para sumar los tres puntos que le permitan escalar a la punta del grupo.

Será árbitro del compromiso el uruguayo Andrés Matonte, cooperado desde las bandas por sus compatriotas Pablo Llarena y Santiago Fernández.



// FOTO: CONMEBOL



Una incidencia del partido que disputaron Trinidense y Nacional Potosí en Asunción, Paraguay.



2 - 0



S. Trinidense

Nacional Potosí

12. Víctor Samudio
21. Axel Cañete
4. Gilberto Flores
23. César Benítez
20. Wildo Alonso (5. Juan Vera)
7. Pedro Arce (29. Tomás Rayer)
13. Juan Salcedo
28. Marcos Riveros
10. Pedro Delvalle (30. Brian Andrada)
9. Oscar Giménez
18. Fernando Romero

1. Saidt Mustafá
23. Óscar Baldomar
6. Edisson Restrepo
2. Maximiliano Ortiz
5. Daniel Mancilla
22. Diego Hoyos (10. Samuel Galindo)
18. Pedro Azogue
16. Andrés Torrico (18. Saúl Guerra)
9. Gustavo Cristaldo (11. Omar Duarte)
20. Martín Prost
19. Facundo Callejo

DT: José Arrúa

DT: Alberto Illanes

GOLES: Fernando Romero 15' y Juan Salcedo 62'.

GOL:

Ciudad: Asunción

Estadio: Defensores del Chaco

Árbitro: Francisco Gilabert (Chile)

Asistentes: Edson Serrano y Juan Serrano

Público: 2.000 personas aproximadamente

Nacional Potosí pierde y está eliminado de la Sudamericana

• **Reynaldo Gutiérrez**

Nacional Potosí perdió por 0 a 2 ante el equipo paraguayo de Sportivo Trinidense y quedó prácticamente eliminado de la Copa Sudamericana. El partido de la tercera fecha del Grupo D se disputó anoche en el estadio Defensores del Chaco de Paraguay. Aunque faltan tres fechas para la conclusión de la fase de grupos, será muy difícil que alcance a los punteros de la serie.

Fue un partido con poco fútbol y en el que el equipo local fue superior al elenco potosino porque cometió menos errores y generó las más claras ocasiones de gol, pudo ganar por una mayor diferencia si sus delanteros no fallaban en la puntada final. Nacional fue un manojito de errores, especialmente en la defensa, e imprecisiones que le costaron la derrota. En función

ofensiva hizo poco porque sus delanteros no se encontraron para crear peligro.

Desde el inicio el local fue el más incisivo en llegar con peligro de gol, pero faltó puntería para meter el balón en el arco de Saidt Mustafá.

A los 15, Daniel Mancilla en una acción incomprensible entregó la pelota a Fernando Romero, quien después de dejar en el camino a Mustafá marcó el 1 a 0 para Trinidense.

Después el ritmo del cotejo bajó y el juego se hizo más centralizado hasta el final de la etapa.

En el complemento, el cuadro paraguayo sin jugar un buen fútbol aprovechó los errores y las desatenciones del rival y a los 62' en una acción combinada permitió a Juan Salcedo convertir el 2 a 0 con un tiro bajo y potente.

Por el nivel de juego que expusieron ambos equipos la victoria de Trinidense no corrió riesgo hasta el pitazo final.

Una escena del duelo jugado en el Defensores del Chaco



// FOTO: REAL TOMAYAPO



El arquero de Real Tomayapo Pedro Galindo tendrá la difícil misión de evitar goles

Real Tomayapo buscará su primer triunfo contra Belgrano

Real Tomayapo enfrentará al equipo argentino de Belgrano con la ilusión de festejar su primer triunfo en la Copa Sudamericana. El encuentro de la tercera fecha del Grupo C se disputará hoy en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz desde las 20.30.

El equipo tarijeño oficiará de local en el estadio cruceño después de que la Conmebol inhabilitó el estadio IV Centenario por una cuestión de estética, después del partido contra el conjunto ecuatoriano de Delfín.

El cuadro chapaco llega envaletonado al compromiso después de sacarle un punto (0-0) al Internacional de Porto Alegre en su última presentación; en tanto, el equipo argentino encarará el duelo con la intención de sumar puntos. En el anterior encuentro le empató (1-1) en condición de visitante a Delfín en Ecuador.

El elenco, al mando del entrenador Cristian Arán, tuvo una agenda menos apretada para jugar el cotejo debido a su eliminación del torneo Apertura de la División Profesional del fútbol boliviano. El cuerpo técnico tuvo tiempo para analizar los movimientos tácticos del rival y espera que el sistema de juego que planteará pueda arrojar un resultado positivo.

Por su lado, el elenco de Belgrano quiere salir del tramo inestable con una victoria para enderezar su marcha.

Delfín lidera la serie con cuatro puntos, seguido por Belgrano e Internacional, cada uno con dos unidades y cierra la tabla Real Tomayapo con un punto.

Será árbitro del cotejo el paraguayo Juan Pérez, asistido desde las bandas por sus compatriotas Roberto Cañete y Nancy Fernández.

// FOTO: FBA

El Tigre y la 'U' de Vinto definirán el domingo el pase a la final



Cotejos de vuelta de 'semis' se jugarán el domingo

• Reynaldo Gutiérrez

La Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) mediante un comunicado informó que los dos partidos de vuelta de la semifinal del torneo Apertura de la División Profesional se jugarán el domingo.

Según la programación, el encuentro entre The Strongest y Universitario se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 16.00. El Tigre parte con ventaja después de ganar (1-0) en el duelo de ida jugado en Cochabamba y con un empate será finalista.

En el estadio Patria de Sucre, a partir de las 18.00, Independiente enfrentará a San Antonio. El equipo chuquisaqueño está obligado a ganar

por una diferencia de seis goles para voltear la goleada que sufrió en la ida (1-6) y soñar con avanzar a la fase de definición; en cambio, al cuadro de San Antonio le basta un empate, incluso una derrota por menos de cinco goles le dará el pase a la final.

Por otro lado, la Comisión de Competiciones de la FBF se encargará de administrar la fase regional de Santa Cruz de la Copa Simón Bolívar 2024, debido a las denuncias de supuestos actos irregulares que se habrían cometido en la designación de la Comisión de Competiciones de la Asociación Cruceña de Fútbol (ACF).

A través de un comunicado, fechado el martes 23 de abril, la Federación anunció que esta comisión definirá

“el formato de la competencia, programación de fechas y determinación de clubes clasificados a la siguiente fase de la Copa Simón Bolívar 2024”.

Por esta situación, la fase regional de Santa Cruz fue suspendida con fecha por definirse, una determinación que contó con el apoyo unánime de los miembros de la Comisión de Competiciones.

Un grupo de clubes contrarios a la gestión del presidente de la ACF, Noel Montaña —quien está en una disputa con la FBF— envió una nota a la Federación para hacer conocer los actos irregulares sobre la designación de la Comisión de Competencia de la ACF, razón por la cual la FBF intervino con el propósito de cuidar el normal desarrollo del torneo de ascenso.

Thiago Leitao afirma que su equipo juega sin miedo

El técnico Thiago Leitao encontró la fórmula para que San Antonio juegue sin miedo en condición de local y de visitante, por lo que se abrió paso en la historia del fútbol profesional boliviano después de quedar a un paso de la final del torneo Apertura, luego de aplastar a Independiente por 6-1 en el cotejo de ida de semifinales.

“No tenemos miedo, los jugadores con más experiencia, más trayectoria, son el soporte para ir lanzando a los juveniles, eso nos da la tranquilidad para hacerlo”, explicó Leitao, entrenador de 45 años, quien llegó al equipo del trópico cochabambino como la pieza faltante para armar el rompecabezas.

San Antonio ganó, hasta el momento, todos sus encuentros en Entre Ríos. Además del buen trabajo mostró actitud fuera de casa, se convirtió en un equipo equilibrado y peli-

groso en los primeros meses en el profesionalismo.

“Sabemos cómo jugar de local y visitante, ese es un punto clave para estar donde estamos”, añadió Leitao, quien debutó como entrenador en 2019, cuando dirigió a Aurora. En la faceta de entrenador pasó por San José, Palmaflor y Blooming, sin el éxito que atraviesa en la actualidad.

Con la goleada ante Inde está a un paso de ingresar a la final, a falta del encuentro de vuelta de la semifinal que se jugará en Sucre, el domingo. Pese a que la diferencia es amplia, Leitao mencionó que “todavía no está nada dicho. La humildad siempre estará presente, estamos concentrados y confiados en lo que tenemos”.

El plantel volvió ayer a los entrenamientos. Contra Independiente habrá reparaciones y se dará descanso a otros.



Thiago Leitao, técnico de San Antonio, el equipo sorpresa del fútbol boliviano.

// FOTO: APG

// FOTO: @PSG_ESPANOL



Luis Enrique, técnico del equipo francés del PSG.

PSG y Luis Enrique sueñan con el cuadruple

El entrenador del Paris Saint-Germain (PSG), el español Luis Enrique, reconoció ayer que el club tiene motivaciones por la posibilidad de conseguir cuatro títulos en esta temporada futbolística, pero advirtió de que resta un difícil camino por delante.

Realizar algo que nunca antes se ha hecho en Francia nos motiva, porque podemos marcar la historia del club, de sus seguidores y de la ciudad, afirmó a la prensa en vísperas del partido pendiente de la jornada 29 de la Ligue1 en Lorient, donde los rojiazules pudieran asegurar el título con cuatro fechas de antelación, si el Mónaco no vence al Lille.

La conquista de la tercera corona consecutiva y la duodécima en el fútbol francés es cuestión de tiempo para el PSG, que jugará el 25 de mayo la final de la Copa de Francia frente al Olympi-

que de Lyon y se encuentra en las semifinales de la Champions, en la cual se cruzará el 1 y el 7 de mayo con el Borussia Dortmund alemán.

De momento solo tenemos un título, el Trofeo de Campeones de Francia, por lo que debemos seguir luchando, dijo el otrora técnico del FC Barcelona y la selección de España.

Luis Enrique precisó que sigue la pelea en la Ligue1, porque los adversarios merecen respeto, señaló lo difícil que es siempre una final, en alusión a la Copa de Francia y al duelo contra Lyon, y recordó el enfrentamiento con el Dortmund, un equipo al que ya los capitalinos vencieron en la fase de grupos de la Liga de Campeones.

Estamos donde queremos estar, pero el camino aún es largo y sinuoso, tendremos que estar bien concentrados para alcanzar los objetivos, insistió el estratega.

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10240000013
R-0011-01

SOLICITUD DE CEDEIM CON PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN A PRIMER REQUERIMIENTO

La Paz, 19 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria se encuentra facultada para emitir normas reglamentarias administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que el Inciso b) del Artículo 4 de la Ley N° 2166 de 22 de diciembre de 2000, establece que el Servicio de Impuestos Nacionales tiene como atribución dictar normas reglamentarias a efectos de aplicación de las disposiciones en materia tributaria.

Que el artículo 12 de la Ley N° 1489 de 16 de abril de 1993, modificado por Ley N° 1963 de 23 de marzo de 1999, en cumplimiento al principio de neutralidad impositiva, establece la devolución de impuestos internos al consumo y de aranceles incorporados a costos y gastos vinculados a la actividad exportadora.

Que por Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999, se formulan las normas reglamentarias para la devolución de los impuestos al Valor Agregado (IVA), Consumos Específicos (ICE) y del Gravamen Aduanero (GA) incorporado en las Exportaciones No Tradicionales, así como a las exportaciones realizadas por el Sector Minero Metalúrgico.

Que el Decreto Supremo N° 5145 de 10 de abril de 2024 modifica el Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999, incorporando el Inciso e) en el segundo párrafo del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999, siendo necesario establecer los aspectos procedimentales para su aplicación.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas;

RESUELVE

**CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES**

Artículo 1 (Objeto).- La presente Resolución tiene por objeto establecer el procedimiento y requisitos para la presentación de solicitudes de devolución impositiva para exportadores de bienes que soliciten su CEDEIM en aplicación del Inciso e) del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999 incorporado por el Decreto Supremo N° 5145 de 10 de abril de 2024.

Artículo 2 (Alcance).- La presente Resolución alcanza a los exportadores de bienes que solicitan la devolución en forma parcial o total de los impuestos efectivamente pagados que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente que dispone la devolución, acogiéndose para la solicitud del CEDEIM al Inciso e) del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 25465 incorporado por el Decreto Supremo N° 5145.

Artículo 3 (Software de Registro de solicitudes de devolución impositiva).- Aplicación que permite el registro, generación y captura de las solicitudes de devolución impositiva en medio digital. A través de este software se generarán los siguientes Formularios:

- 1. REPORTE - DECLARACIÓN ÚNICA DE DEVOLUCIÓN IMPOSITIVA A LAS EXPORTACIONES PRELIMINAR.** Contiene los datos preliminares de la Declaración Única de Devolución Impositiva a las Exportaciones (DUDIE).
- 2. FORMULARIO 1132 - SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN IMPOSITIVA.** Contiene aquellos datos que describen las características básicas y esenciales de la solicitud de devolución impositiva declaradas por el exportador.
- 3. FORMULARIO 1133 - FACTURAS, PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN VINCULADAS A LA EXPORTACIÓN.** Contiene los Documentos Fiscales y Declaración de Mercancías de Importación (DIM) vinculadas a la actividad exportadora correspondiente al periodo solicitado, declaradas por el exportador.
- 4. FORMULARIO 1134 - DETALLE DE NOTAS FISCALES ICE.** Contiene el detalle de Documentos Fiscales que incluyen bienes finales exportados gravados con el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), su relación con las Declaraciones de Exportación de Mercancías (DEX) y con la cantidad efectivamente exportada, declaradas por el exportador.
- 5. FORMULARIO 1135 - INFORMACIÓN GA SECTOR TRADICIONAL.** Contiene: datos de las facturas comerciales de exportación, declaración de la Regalía Minera (RM), datos del formulario 403 y datos del último periodo solicitado declarado por el exportador.
- 6. REPORTE - INFORMACIÓN ADUANA NACIONAL - PÓLIZAS DE EXPORTACIÓN.** Contiene los datos de las Declaraciones de Exportación de Mercancías: DEX, RITEX y Zonas Francas, declaradas por el exportador.
- 7. REPORTE - INFORMACIÓN ADUANA NACIONAL - PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN RITEX.** Contiene los datos de las Declaraciones de Mercancías de Importación RITEX declaradas por el exportador.
- 8. FORMULARIO 1137 DDJJ - DECLARACIÓN ÚNICA DE DEVOLUCIÓN IMPOSITIVA A LAS EXPORTACIONES DEFINITIVA.** Contiene los datos de la Declaración Única de Devolución Impositiva a las Exportaciones (DUDIE).

CAPÍTULO II

PLAZOS, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN IMPOSITIVA

Artículo 4 (Plazo para la presentación de la solicitud de devolución impositiva).- La solicitud de devolución impositiva debe ser presentada en el plazo de ciento ochenta (180) días, computables a partir del primer día hábil del mes siguiente al que se efectuó la exportación hasta la recepción de la solicitud que se formalizará con la emisión del Formulario 1137 (Declaración Única de Devolución Impositiva a las Exportaciones Definitiva). Se entiende que la mercancía fue exportada a partir de la fecha del certificado de salida emitido por el concesionario de depósito aduanero o técnico aduanero.

Artículo 5 (Condiciones para la solicitud de devolución impositiva).- El exportador que realice la solicitud de devolución impositiva debe previamente cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener habilitada la Factura comercial de exportación según el Documento Sector que corresponda a la actividad, cumpliendo los aspectos técnicos reglamentados en la Resolución Normativa de Directorio de Facturación vigente y su Anexo Técnico.
- No tener marca de domicilio fiscal inexistente.
- Poder amplio y suficiente, para que la persona designada pueda firmar la solicitud, su rectificación y la recepción de valores, cuando corresponda.

Para la recepción de la solicitud de devolución impositiva, la Administración Tributaria previamente verificará que el exportador no tenga adeudos tributarios pendientes de notificación.

Artículo 6 (Requisitos para la solicitud de devolución impositiva).- I. Cumplidas las condiciones señaladas en el Artículo precedente, debe presentar en la Plataforma de Recaudación y Empadronamiento de la Jurisdicción a la que pertenece, los siguientes documentos según corresponda a la solicitud:

- Declaración (es) de Exportación de Mercancías (DEX)
- Factura comercial del exportador.
- Certificado de Salida emitido por el concesionario del depósito aduanero o técnico aduanero.

- Declaración (es) de Mercancías de Importación (DIM) adjunto Boleta o Comprobante de Pago.
- Declaración (es) de Mercancías de Importación (DIM) RITEX.
- Resolución Administrativa de incorporación del Exportador al Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo - RITEX (Cuando sea la primera solicitud bajo este régimen y cuando esta Resolución sea renovada).
- Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, Formulario 210. (Cuando solicite devolución del IVA).
- Respaldo de gastos de realización, mediante la presentación del o los documentos que estipulen las condiciones contratadas por el comprador del mineral o metal, para el Sector Minero (Artículo 10 del Decreto Supremo N° 25465).
- Declaración Jurada para Autorización de Certificación de Divisas (Formulario N° 1138) disponible en el Anexo Técnico de la presente Resolución, por el 100% del valor exportado, impreso y firmado por el Titular o Representante Legal del NIT y en formato pdf, así como en formato digital "xls" editable. Asimismo, esta Declaración debe contener la autorización del exportador a favor del Servicio de Impuestos Nacionales, para verificar ante la Autoridad competente el ingreso efectivo de las divisas al país vinculado a las exportaciones realizadas.
- Extractos o comprobantes de ingreso del 100% de divisas por la Exportación objeto de la solicitud de devolución impositiva, a la cuenta en moneda extranjera del Exportador en una Entidad de Intermediación Financiera regulada por la ASFI, certificados por la Entidad de Intermediación Financiera.

La documentación detallada debe ser presentada en tres ejemplares, uno en original y dos en fotocopias.

II. Para la devolución del GA para el Sector Minero Metalúrgico por concepto de importación y adquisición de Insumos y Activos Fijos, incluidos Bienes de Capital en el mercado interno, el exportador debe cumplir con la presentación de los requisitos adicionales señalados en la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0004-03 de 11 de marzo de 2003.

III. El crédito IVA - Activos Fijos acumulado en la importación, adquisición, reparación o mantenimiento de bienes de capital, será devuelto a los exportadores en las mismas condiciones que el IVA corriente, conforme a las previsiones y requisitos dispuestos en la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0004-03 de 11 de marzo de 2003.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN IMPOSITIVA CON PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN A PRIMER REQUERIMIENTO

Artículo 7 (Presentación de la solicitud de devolución impositiva).- I. El exportador debe presentar en la Plataforma de Recaudación y Empadronamiento de la Jurisdicción a la que pertenece, un medio óptico que contenga el archivo "Sevsys" con los formularios que componen su solicitud de devolución impositiva, generados a través del Software de Registro de Solicitudes de Devolución Impositiva, Declaración Jurada para Autorización de Certificación de Divisas (Formulario N° 1138), en formato "xls" editable y "pdf" y los requisitos señalados en el Artículo 6 de la presente Resolución, en función a las exportaciones e importaciones efectuadas y los conceptos solicitados, como ser el IVA, el ICE y/o el GA.

II. La solicitud de CEDEIM, debe ser presentada de manera ordenada por periodos fiscales consecutivos ascendentes, de forma mensual y conjunta, es decir, por todos los impuestos solicitados (IVA, ICE, GA según corresponda) por las exportaciones del periodo fiscal.

Artículo 8 (Verificación preliminar de la solicitud de devolución impositiva).- I. Una vez presentados los requisitos, se procederá a la lectura del Archivo Digital "Sevsys" para validar la información declarada. Cuando los datos declarados y presentados no sean coincidentes, se emitirán reportes respecto a todos los errores detectados, dichos reportes serán impresos en doble ejemplar y puestos a conocimiento del exportador, procediéndose a la devolución de la documentación a efecto de su corrección.

II. En caso de no determinar observaciones, se emitirá la Declaración Única de Devolución Impositiva de Exportación preliminar (DUDIE preliminar) con la liquidación del importe a devolver, la cual será puesta a consideración del exportador, quien debe manifestar su aceptación o rechazo.

Cuando el exportador acepte la DUDIE provisional, la Administración Tributaria emitirá el Formulario 1137 (Declaración Única de Devolución Impositiva a las Exportaciones Definitiva) asignándole un número de trámite, y se procederá a la devolución de la documentación original. Asimismo, se emitirán los formularios anexos y reportes correspondientes de la solicitud, señalados en el Artículo 3 de la presente Resolución, registrando la fecha y hora de la recepción.

Si el exportador rechazara la DUDIE provisional, se procederá a la devolución de los documentos presentados, aspecto que no inhibe a que el exportador presente una nueva solicitud de devolución impositiva, dentro del plazo previsto en el Artículo 4 de la presente Resolución.

III. Emitida la DUDIE (definitiva), el Servicio de Impuestos Nacionales a través de la ASFI, procederá con la solicitud de certificación de ingreso efectivo de divisas por parte de la Entidad de Intermediación Financiera, conforme la Declaración Jurada para Autorización de Certificación de Divisas (Formulario N° 1138).

Artículo 9 (Verificación y aceptación de la solicitud de devolución impositiva).- I. Una vez formalizada la solicitud de devolución impositiva con la emisión del Formulario 1137 (Declaración Única de Devolución Impositiva a las Exportaciones Definitiva), la Administración Tributaria verificará la información contenida en la documentación que respalda la solicitud, debiendo aceptarla o rechazarla en el plazo de quince (15) días a partir del día de su recepción.

II. Ante la identificación de observaciones en la información contenida en la documentación presentada, el SIN devolverá los documentos ordenando que se corrijan las omisiones o diferencias observadas según corresponda, en caso de subsanarse las mismas dentro del plazo establecido, la solicitud se tendrá por aceptada y se procederá a registrar el presupuesto requerido en el sistema de devolución.

Cuando la respuesta presentada por el exportador no subsane las observaciones, exceda el plazo establecido en el párrafo I del presente Artículo o se presente habiendo superado el plazo señalado en el Artículo 4 de la presente Resolución, la Administración Tributaria emitirá Nota rechazando la solicitud de devolución impositiva, aspecto que no inhibe a que el exportador presente una nueva solicitud de devolución impositiva, dentro del plazo previsto para la presentación de la solicitud de devolución impositiva.

Artículo 10 (Compensación de Adeudos Tributarios).- I. Una vez autorizada la asignación presupuestaria de manera previa a la emisión de los Certificados de Devolución Impositiva CEDEIM, el SIN procederá a la verificación de adeudos tributarios ejecutoriados.

II. Cuando el contribuyente tenga deudas ejecutoriadas, y no se verifique el pago del monto adeudado hasta antes de la emisión de los valores, la Administración Tributaria de oficio, modificará la modalidad de la solicitud a Verificación Previa, una vez notificados los resultados de esta verificación, se procederá a emitir la Resolución Administrativa de Compensación, emitiendo los valores sólo por la diferencia no compensada.

Artículo 11 (Emisión y fraccionamiento de valores).- Los valores CEDEIM, serán fraccionados de acuerdo a la siguiente tabla:

MONTOS SOLICITADOS (Bs.)	NÚMERO DE VALORES
De 0 a 10.000.-	1 Valor
De 10.001 a 50.000.-	5 Valores
De 50.001 a 100.000.-	10 Valores
De 100.001 a 200.000.-	15 Valores
De 200.001 a 300.000.-	20 Valores
De 300.001 a 400.000.-	25 Valores
De 400.001 a 500.000.-	30 Valores
De 500.001 a 600.000.-	35 Valores
De 600.001 a 700.000.-	40 Valores
De 700.001 a 800.000.-	45 Valores
De 800.001 a 900.000.-	50 Valores
De 900.001 a 1.000.000.-	55 Valores
De 1.000.001 a 2.000.000.-	60 Valores
De 2.000.001 a 3.000.000.-	70 Valores
De 3.000.001 a 4.000.000.-	80 Valores

De 4.000.001 a 5.000.000.-	90 Valores
De 5.000.001 adelante.-	100 Valores

Artículo 12 (Entrega de Valores).- I. Para recoger los valores (CEDEIM), el exportador debe entregar los siguientes documentos:

- Carta de Porte, Guía Aérea con sello de Aduana de Salida, Manifiesto de Carga con cruce de frontera o conocimiento marítimo para la Hidrovía, el que corresponda. En las exportaciones a ultramar, adicionalmente se debe presentar el Conocimiento de Embarque Marítimo, si corresponde.
- Los exportadores de minerales deben presentar además los resultados del análisis de laboratorio realizados en el país, en forma previa a la exportación, por empresas acreditadas por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), así como los análisis realizados en el país de destino. Sin perjuicio de la entrega del CEDEIM, el SIN podrá requerir en cualquier momento la presentación de los resultados de los análisis precedentemente mencionados.
- Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, por el 100% del valor del CEDEIM, por los Impuestos al Valor Agregado y Consumos Específicos con validez de mínimamente trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la fecha de entrega del CEDEIM, adjunto su contrato con las condiciones generales y particulares del Texto Único publicado por la Autoridad de Pensiones y Seguros conforme lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Resolución Normativa de Directorio.

II. Una vez concluida la entrega de los valores (CEDEIM), se procederá con la Fiscalización Posterior.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS CEDEIM

Artículo 13 (Renovación de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento).- I. Cuando el Servicio de Impuestos Nacionales considere necesario, solicitará al exportador la renovación de la vigencia de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, a cuyo efecto, de manera paralela a la notificación al exportador, enviará al Feador de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, una solicitud de ejecución de la totalidad de la póliza bajo alternativa de renovación, de manera previa al vencimiento de la misma.

II. Cuando el exportador opte por la impugnación a la Resolución Administrativa que establece un importe indebidamente devuelto, debe reemplazar la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento por una Garantía a Primer Requerimiento emitida por una Entidad de Intermediación Financiera regulada por la ASFI, en aplicación del Artículo 127 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003 y Artículo 6 del Decreto Supremo N° 27874.

Asimismo, el exportador debe renovar la vigencia de la garantía con una anticipación mínima de diez (10) días anteriores a su vencimiento y mientras dure el proceso de impugnación, sin que medie solicitud o requerimiento expreso previo de la Administración Tributaria, en caso de no renovar la garantía conforme lo señalado precedentemente, se procederá a la ejecución inmediata de la misma.

Artículo 14 (Ejecución y restitución de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento).- I. Cuando el SIN como resultado de la verificación posterior hubiere notificado al exportador con una Resolución Administrativa que establezca importes indebidamente devueltos, el exportador debe restituir lo indebidamente devuelto en el plazo de 3 días siguientes a la notificación de la citada Resolución, vencido este plazo solicitará la ejecución de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento por la totalidad del monto indebidamente devuelto, incluido el mantenimiento de valor e intereses generados hasta la fecha de pago, de conformidad al Artículo 17 del Decreto Supremo N° 25465.

II. Si como resultado de la verificación posterior de la solicitud de devolución impositiva, el SIN no estableciera ninguna observación sobre la misma, la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento será restituida al exportador.

III. Cuando como efecto de la ejecución de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, se establezca que lo indebidamente devuelto no fue cubierto por la garantía ejecutada y el sujeto pasivo no paga el saldo determinado, el cobro de la diferencia se efectuará una vez que adquiera firmeza la Resolución Administrativa.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Se aprueba el Anexo Técnico de la presente Resolución, disponible en el "SIAT en Línea - Información Técnica" de la página web www.impuestos.gob.bo.

Segunda.- Son de aplicación complementaria los procedimientos y condiciones establecidos en el RND N° 10-0004-03 de 11 de marzo de 2003, que no sean contrarios a la presente Resolución.

Tercera.- Se sustituye el término "Boleta de Garantía" por el término "Garantía a Primer Requerimiento emitida por una Entidad de Intermediación Financiera regulada por la ASFI" en todo el texto de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0004-03 de 11 de marzo de 2003.

Cuarta.- I. Se sustituye el título del Parágrafo VII del Artículo 13 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0032-16 de 25 de noviembre de 2016 de "Boletas de Garantía" por "Garantía a Primer Requerimiento emitida por una Entidad de Intermediación Financiera regulada por la ASFI".

II. Se sustituyen los términos "Boleta de Garantía" o "Boleta de Garantía a Primer Requerimiento" del Capítulo VI "Devolución Impositiva" de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0032-16 de 25 de noviembre de 2016, por el término "Garantía a Primer Requerimiento".

Quinta.- Se incorpora como Parágrafo VIII del Artículo 13 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0032-16 de 25 de noviembre de 2016, el siguiente texto:

"VIII Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento

- Concluida la verificación posterior, el SIN emitirá la Resolución Administrativa que establecerá el importe de lo indebidamente devuelto y dispondrá su restitución dentro del tercer día, de acuerdo a los requisitos previstos en el Artículo 8 de la presente Resolución Normativa de Directorio.
- Notificada la Resolución Administrativa y vencidos los tres (3) días sin que el sujeto pasivo hubiera restituido el importe indebidamente devuelto, se procederá a solicitar la ejecución de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.

Si como efecto de la ejecución de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento se establece que lo indebidamente devuelto no fue cubierto por la póliza ejecutada y el sujeto pasivo no paga el saldo determinado, el cobro de la diferencia se efectuará una vez que adquiera firmeza la Resolución Administrativa.

- La Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento será restituida al afianzado cuando no resultare ninguna observación, como resultado de la verificación del crédito fiscal, o cuando su plazo de vigencia se hubiere vencido aun sin existir verificación, previa constitución de una nueva póliza por el mismo importe, según establece el Decreto Supremo N° 25465. En este segundo caso, cuando el exportador no renueve la póliza, la misma será ejecutada.

Cuando el plazo de vigencia de la Póliza estuviere próximo a vencer, aun sin existir verificación, el Servicio de Impuestos Nacionales solicitará al exportador la renovación de la vigencia de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, a cuyo efecto, de manera paralela a la notificación al exportador, enviará al Feador de la Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, una solicitud de ejecución por la totalidad de la póliza bajo alternativa de renovación, de manera previa al vencimiento de la misma".

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 25 de abril de 2024.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales

Servicio Ejecutivo a.i.

Presidente de Impuestos Nacionales



Últimas

SE RESTABLECEN LOS SERVICIOS DE SALUD

Los médicos suspenden su paro de 96 horas por un acuerdo con legisladores

Un acta de entendimiento dejó en *status quo* las protestas de los galenos que abordarán el proyecto de Ley 035 de jubilación en una mesa técnica.

// FOTO: APC



El diputado Omar Yujra expone el acta de entendimiento firmada con los médicos.

• Ahora El Pueblo

Los médicos del país decidieron ayer suspender su paro anunciado de 90 horas luego de firmar un acuerdo de entendimiento con legisladores nacionales para el debate de los alcances del proyecto de Ley 035, sobre la jubilación.

“Se firmó un acta de entendimiento con los sectores movilizados en torno al proyecto de Ley 035. Se ratifica la conformación de la mesa técnica cuyo trabajo iniciará este miércoles a objeto de consensuarlo”, informó el presidente de la Comisión de Planificación de la Cámara de

Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Omar Yujra, en conferencia de prensa conjunta con los dirigentes del sector salud.

Tres puntos incluye el acta acordada: el primero hace referencia a la conformación de la mesa técnica para abordar en consenso el proyecto de Ley 035, que abre la posibilidad de la jubilación a los 65 años, previa valoración médica, y dispone el incremento en hasta Bs 1.000 en las rentas bajas de jubilados.

El segundo punto estable-

ce que en tanto se trabaje en la mesa técnica el proyecto de ley mencionado permanecerá congelado.

Mientras que el tercer y último punto menciona que la Federación de Sindicatos de Ramas Médicas de Salud Pública (Fesirmes), el Colegio Médico de Bolivia y otros sectores movilizados suspenden todas las medidas de presión anunciadas en el país en tanto se desarrolle la mesa técnica.

“En representación del Colegio Médico de Bolivia estamos conformes con esta acta de entendimiento, la vamos a acatar y emitiremos entre todos una ley que sea de beneficio para todos”, consideró el presidente del Colegio Médico de Bolivia, Carlos Iriarte.



Carlos Iriarte

Entretanto, el representante de la Fesirmes, Daniel Cazas, reiteró que fueron suspendidas

las medidas de presión, como el anunciado paro de cuatro días, o de 96 horas, por lo que las atenciones médicas volverán a la normalidad.

EL PREACUERDO SERÁ CONSULTADO CON LAS BASES

Avanza el diálogo Educación-magisterio y los sectores declaran un cuarto intermedio

• Ahora El Pueblo

El diálogo entre el Ministerio de Educación y el magisterio urbano ingresó en cuarto intermedio hasta la tarde de hoy, para que la dirigencia socialice con sus bases los avances logrados en el encuentro del martes.

El ministro de Educación, Omar Véliz, destacó el diálogo con la dirigencia de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB), con quienes sostuvo una reunión por más de siete horas, en la cual se lograron importantes avances.

“Se han abordado los nueve a 10 puntos, hemos sido amplios y comprensivos y llegamos a un acuerdo de hacer un

cuarto intermedio a todo nivel para que puedan socializar los avances y a partir de mañana vamos a fijar una hora para volverlos a convocar y firmar los acuerdos correspondientes con el magisterio urbano”, manifestó Véliz en conferencia de prensa la noche del martes.

Los maestros iniciaron el lunes medidas de presión en la sede de gobierno por distintas demandas.

“Se avanzó en diferentes puntos, como la nivelación de horas en el nivel inicial. Se propuso hacer un análisis administrativo y técnico en función a la carga horaria, además de un informe económico y legal”, explicó Véliz.

El número de ítems de nueva creación y las horas déficit fueron otro de los puntos con importantes avances.

“

Llegamos a un acuerdo de hacer un cuarto intermedio a todo nivel (...) y a partir de mañana (hoy) vamos a fijar una hora para volverlos a convocar”.

Omar Véliz Ramos
Ministro de Educación

7

HORASSE extendió la reunión entre el Ministerio de Educación y los maestros urbanos, ayer en La Paz.



El ministro Omar Véliz informa sobre los avances en el diálogo con los maestros urbanos.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN